

Memorando N°

FECHA: 7 de Enero de 2025

PARA: COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

- SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
- SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
- SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.
- SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP.
- JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.
- JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.
- JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.
- LÍDERES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS

DE: **CAROLINA LÓPEZ GALLEGO**
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO SVSP.

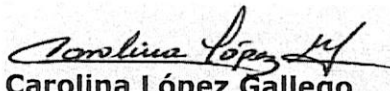
ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO TERCER (III) CUATRIMESTRE 2025.

Respetados:

De conformidad con las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 en lo que concierne al rol de seguimiento y según lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, Artículo 1. Parágrafo 1º: *"Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera."*

El proceso de Gestión de Evaluación y Seguimiento, liderado por la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se permite remitir **EL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO TERCER (III) CUATRIMESTRE 2025** para su conocimiento y fines pertinentes, el cual agradecemos socializarlo con sus equipos de trabajo, a fin de que se efectúen las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,


Carolina López Gallego
Jefe (E) Oficina de Control Interno SVSP.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Carolina López Gallego - Jefe(E) Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego - Jefe (E) Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



7 de Enero de 2026

PROCESO Y/O DEPENDENCIA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

- **SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**
- **SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**
- **SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.**
- **SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP.**
- **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.**
- **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.**
- **JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.**
- **LÍDERES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS**

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME

Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Tercer (III) Cuatrimestre, Vigencia 2025.

MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción". En especial, Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" Artículo 31. "Programas de transparencia y ética en el sector público" que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública."
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de 2022, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- implementado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

OBJETIVO

Seguimiento al Plan Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Vigencia 2025.

ALCANCE

Seguimiento al resultado obtenido durante la vigencia 2025, al Plan Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ANTECEDENTES



Supervigilancia

La Oficina de Control Interno a través del Proceso de Gestión de Evaluación y Seguimiento hizo entrega del Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada correspondiente al segundo cuatrimestre del 2025, comunicado a través del Memorando Radicado con No. 20251100034503CS del 14 de octubre de 2025.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El legislador desde la expedición de la ley 1474 de 2011 ha contemplado herramientas para la prevención y control de posibles faltas penales, disciplinarias y fiscales relacionadas con la corrupción, dentro de las estrategias implementadas para prevenir y controlar los posibles actos de corrupción se encuentra la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- el cual dentro de sus dimensiones se encuentra el Sistema de Control Interno.

La metodología implementada por la entidad para el desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la respectiva vigencia incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes y un (1) componente adicional, los cuales son: 1º Gestión de Riesgos, 2º Racionalización, 3º Rendición de Cuentas, 4º Mecanismos para mejorar la atención al usuario, 5º Transparencia y Acceso a la Información y 6º Iniciativas Adicionales

IMPLEMENTACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP).

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cumplimiento al Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 el cual modifica el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, durante la vigencia 2025 implementó el Programa de Transparencia y Ética Pública de conformidad al Decreto 1122 de 2024.

En cumplimiento a la normatividad previamente mencionada, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño tramitado el día 27 de agosto de 2025, la alta dirección de la entidad aprobó la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para así implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) razón por la cual, en acta del mencionado comité se estableció que para el día 30 de septiembre de 2025 se programa la inactivación del Plan en la Suite Vision Empresarial *"con el fin de crear el programático del PTEP y hacer el correspondiente cargue en la Suite en 2026"*.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DURANTE LA VIGENCIA 2025

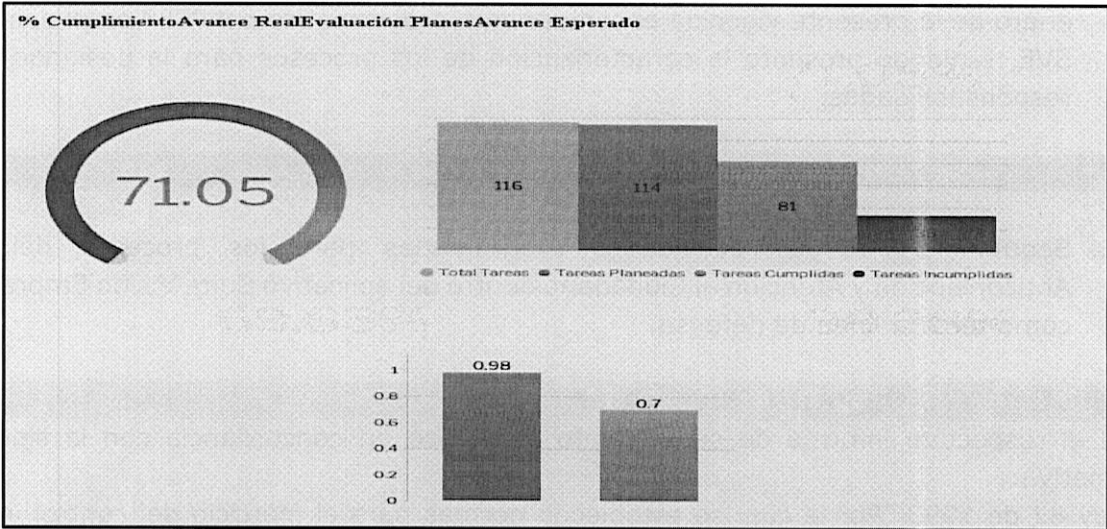
La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través del proceso de Gestión de Evaluación y Seguimiento durante la vigencia 2025, desempeñó el mencionado rol durante el Primer Cuatrimestre informe radicado por Memorando No. 20251100013363CS y Segundo Cuatrimestre, con corte a 30 de agosto de 2025, Memorando No. 20251100034503CS fechado el día 14 de octubre de 2025.

Conforme a la inactivación del Plan en la Suite Vision Empresarial el día 30 de septiembre de 2025 y con corte a la mencionada fecha, a través del analítico de planes del aplicativo SVE se obtiene los resultados logrados durante la vigencia 2025 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

RESULTADOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DURANTE LA VIGENCIA 2025

Total Tareas	Tareas Canceladas	Tareas Finalizadas	Tareas Planeadas	Tareas Cumplidas	Tareas Incumplidas	Cumplimiento	Cumplimiento	Avance Esperado	Avance Real
116	2	81	114	81	33	71.05%	71.05	98.28%	69.83%

Información obtenida a través de la SVE 6-1-2026



Información obtenida a través de la SVE 6-1-2026

Resultado por componentes inmersos en el PAAC 2025

Categoría	Total Tareas	Tareas Planeadas	Tareas Cumplidas	Tareas Pendientes	Avance Real	Avance Esperado	Cumplimiento	Estado
1. GESTION DE RIESGOS	9	7	6	1	66.67%	77,78%	85.71%	85.71%
2. RACIONALIZACION	14	14	12	2	85.71%	100,00%	85.71%	85.71%
3. RENDICION DE CUENTAS	19	19	9	10	47.37%	100,00%	47.37%	47.37%
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL USUARIO	12	12	10	2	83.33%	100,00%	83.33%	83.33%
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	50	50	35	15	70.00%	100,00%	70.00%	70.00%
6. INICIATIVAS ADICIONALES	12	12	9	3	75.00%	100,00%	75.00%	75.00%
	116	114	81	33	69.35%	98,28%	71,05%	71,05%

Información obtenida a través de la SVE 6-1-2026

CONCLUSIONES

1.

El componente de Rendición de Cuentas obtuvo un resultado del 47.37%, por lo que se evidencia un porcentaje inferior al 50%.
2.

El resultado de los componentes de Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales obtuvieron para la vigencia 2025 (70%) y (75%) respectivamente.
3.

Para el cierre de la vigencia 2025 el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra publicado en la página web de la entidad, sin embargo, no se evidencia el cargue en el aplicativo SVE de las responsabilidades designadas conforme al componente programático (Estructura del PTEP en la SVSP).



Supervigilancia

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- En razón al bajo porcentaje obtenido en el componente de Rendición de Cuentas, se recomienda a los líderes de proceso responsables (Primera Línea de Defensa) y a la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) se fortalezcan la actividades que integran el Componente 3º Cultura de la Legalidad y Estado Abierto del Programa de Transparencia y Ética Pública, ya que dentro de su estructura se encuentra el Subcomponente de Rendición de Cuentas, esto con el fin de que no se presente reiteraciones en la falta de ejecución de la actividades parte del componente programático.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación implementar durante el mes de enero de la presente vigencia el componente programático del PTEP en el aplicativo SVE, teniendo presente la caracterización de los procesos para la designación de responsabilidades.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

1. Seguimiento de las actividades programadas para los procesos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano dentro del aplicativo Suite Vision Empresarial como tercera línea de defensa.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS NORMATIVOS

Para el respectivo informe de seguimiento se realizó en concordancia con la siguiente normativa:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 Libro II, Parte II, Título XXI, Capítulo IV, Artículo 2.2.21.4.1 y subsiguientes "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión."
- Decreto 648 de 2017 Capítulo III, Artículo 16 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para entidades públicas Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Elaborado por:

Carolina López Gallego

Jefe (E) Oficina de Control Interno SVSP